



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 3720101014-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010 - 03037248

Nº RESOLUCIÓN
443

Nº INF. TÉCNICO
406

TRAMITADA
14/10/2010

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **3927/201 - 3929/2010 - 3891/2010**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subsector de Transportes Especiales

14/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **443** / Región de Arica y Paricanota

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BLVF82**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **406** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.** la cantidad de **0.08** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE
CHILE

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 3720101014-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-09037248

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL LEANDRO SEMBLER E HIJO S.A.
 RUT EMPRESA 79552450-9 N° 2420
 REGIÓN I REGION FONO 218496
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD
 DOMICILIO AVDA. GOMEZ CARREÑO EMAIL@

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA UNA PLANTA ASFALTICA MARCA CIBER ENGANCHADA EN TRACTO CAMION

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 23 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS Origen ▶ APICA Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ CUESTA CHACA KM 46 Destino ▶ VALLE LLUTA 10 KM
 RUTA A RECORRER RUTA 5 Y RUTA 11 CH
 TOTAL DE K.M 70 Fecha Aprox. Viaje 12/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 3.0 Total ▶ 3.0
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.70 Total ▶ 4.2
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 21 Carga ▶ 21 Total ▶ 27

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BLVF82 SemiRemolque ▶ XXXXXXXXX Remolque ▶ XXXXXXXXX

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.80	16			
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)		
PESOS X EJES	5	18	20		
N° DE RUEDAS	2	8	8		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.50		

Sobre Bueña Tronchar
Sin Ningún Otro Vehículo

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Filas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACION:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de camiones de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACION:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasara 6 m/ht, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION, SOLO DE DIA.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/10/2010 FECHA HASTA ▶ 15/10/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
JUAN CARLOS CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje